ADENDA Nº 03

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA PETROPAR - AD REFERENDUM 2020" ID N° 360.893

Asunción, 24 de febrero de 2020

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA PETROPAR - AD REFERENDUM 2020" ID N° 360.893,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACION Nº 01

SE MODIFICA LAS FECHAS TOPE DE RESPUESTAS, DE INICIO DE CARGA DE PROPUESTAS, CIERRE DE CARGA DE PROPUESTAS, ETAPA COMPETITIVA, ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACION Nº 02

EN LA SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", EN EL NUMEAL 2 "REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR", EN EL INC. B "EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA", SE MODIFICA EL PUNTO 1 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de todo equipamiento de emergencia y en especial ambulancias, por montos iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los últimos TRES (3) años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total ofertado.

Observación: En caso de oferentes en Consorcio se sumarán los contratos y/o facturaciones de todos los miembros integrantes del consorcio.

MODIFICACION Nº 03
SE MODIFICA EN LA SECCIÓN III "REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS", EL PUNTO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. **Especificaciones Técnicas**

Ítem N° 01: Ambulancia equipada tipo convencional

Cantidad: 02 (dos) Unidades

Características relacionadas con el motor:

Desplazamiento (cc)

2.497 cc con variación máxima tolerable de +- 15%.

Número de cilindros 4, como mínimo.

Potencia (kW / rpm): 150/3600, con variación máxima tolerable de +- 10%.

Tipo de combustible Diésel, como mínimo.

Dirección eléctrica o Dirección hidráulica.

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo – Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 452 306
www.petropar.gov.py

ADENDA Nº 03

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA PETROPAR - AD REFERENDUM 2020" ID N° 360.893

Capacidad del depósito (L) 60 litros, como mínimo.

Suspensión delantera: Barras de torsión con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadoras, o, Tipo Mc Pherson, o independiente con ballesta transversales parabólicas.

Protección Frontal: Airbag para chofer como mínimo.

Suspensión trasera: Tipo semi elíptica con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora, o, Tipo Mc Pherson.

Frenos de servicio: Sistema de frenos con sistema ABS +EBD, servo asistido con accionamiento hidráulico de doble circuito, con disco ventilado en las ruedas delanteras y discos macizo en las ruedas traseras como mínimo.

PESOS (KG)

Peso en vacío 1900 Kgr como mínimo.

Peso bruto del vehículo 2800 Kgr, como mínimo.

Carga útil 2.200 Kgr, como mínimo.

DIMENSIONES (MM)

Largo 5.700 mm, como mínimo.

Anchura 2.000 mm, como mínimo.

Altura 2.300 mm, como mínimo.

Distancia entre ejes 3.600 mm, como mínimo.

Neumáticos 195 R 15C, o 235/65 R16.

Tipo de neumáticos Radial.

Transmisión 6 marchas al frente y uno retroceso (como mínimo).

Embrague Monodisco a seco con accionamiento hidráulico.

EQUIPAMIENTO AMBULANCIA (equipamientos mínimos).

 Cabina: Camioneta Tipo ambulancia, con amplio espacio interior para 2 (dos) pasajeros con su equipamiento de seguridad correspondiente, cinturones de seguridad, apoyo cabezas.

 Volumen del compartimiento 12 metros cúbicos como mínimo.

 Confort cabina: radio AM/FM/CD/MP3, Computadora de bordo como mínimo, Aire acondicionado Frio/Caliente.

 Puertas: Dispondrá de 2 (dos) puertas laterales, la parte del furgón, con puerta corrediza lateral

y dos puertas traseras, batientes, con cerraduras;

 Pintura: a elección de la convocante, con logotipos (Petropar) de la empresa a ambos lados, ploteado, la palabra ambulancia a ambos lados y en la parte frontal, según especificaciones.

 Asientos: Delanteros independientes y regulables, o dos acompañantes enterizos fijos y chofer regulable, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo tela.

 REVESTIMIENTO INTERNO: Las paredes internas tendrán que ser con aislamiento termo acústico, el cual tendrá que estar recubierto con material lavable y resistente a los procesos de limpieza y desinfección comunes a las superficies hospitalarias. De esta manera el revestimiento interior del techo y los laterales serán en láminas blancas de fibra de vidrio; sin enmiendas ni atornillamiento, dado que las mismas deberán estar laminadas en moldes pre establecidos ya con la forma de la parte interior del cuerpo del bien ofertado y con refuerzos laterales

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo – Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 452 306
www.petropar.gov.py

ADENDA Nº 03

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA PETROPAR - AD REFERENDUM 2020" ID N° 360.893

de perfiles de acero con tratamiento anticorrosivo; el mismo deberá estar sellado en las juntas del techo y placas laterales con pegamento de poliuretano de uso común en la industria automotriz para este propósito.

□ **REVESTIMIENTO DEL PISO:** El suelo deberá estar recubierto de manta de vinilo, con película de protección de material poliuretano ultrarresistente y monolítica (Anti-bactericida), a fin de poder resistir el tráfico intenso de uso con un espesor de 2 mm como mínimo, cumpliendo con los estándares internacionales de Inflamabilidad, anti deslizante, con resistencia a la luz solar, resistencia química y resistencia al calor; el material del revestimiento del suelo cubrirá toda la longitud y anchura del área de trabajo del compartimiento. Este revestimiento se deberá instalar en suelo de madera contrachapada tipo naval, con aproximadamente 10 mm de espesor como mínimo, o en material de la misma resistencia o superior a la madera contrachapada tipo naval, toda vez que se compruebe fehacientemente que es de la misma durabilidad o superior a la madera contrachapada tipo naval (excluyente).

□ **CAMILLA RETRACTIL:** Con dos años de garantía como mínimo, fabricado en estructura dura de aluminio encajado y fijado por encajes y atornillamiento, deberá contar con un sistema anticaída automático de personas, el cual permita la operación con un máximo de dos personas.

Peso máximo de la camilla de 35 kg. El cual deberá estar en condiciones de soportar a personas de hasta 180 kg como mínimo. La camilla también deberá contar con cinturones de seguridad con sistema de cuatro puntas, deberá poseer también sistemas de acoplamiento rápido (que deberá ser del mismo modelo de los cinturones de seguridad). El equipo deberá contar con un sistema de cabecera móvil con posiciones que van de 0□° a 90°; Con base montada sobre cuatro ruedas de goma de 5", dos de ellos con un sistema de freno; El área donde la persona estará acostado tendrá que tener un colchón con espuma con densidad 33, recubierto con tela sintética, sin costura, impermeable y lavable con productos químicos, y que se apoye en una rejilla (base) de aluminio.

□ **SOPORTE DE SUERO Y DE SANGRE:** Deberá contar con un soporte para suero y sangre, hecho de aluminio, el cual deberá ser instalado en los pasamanos con ajuste de posición para la fijación de los frascos/bolsas.

□ **ARMARIO Y MOVILIARIOS:** Armario aéreo instalado en la parte superior del lado izquierdo (lado del conductor), fabricado en contrachapado naval recubierto en forma externa e interna de formica color blanco, estructurado con perfil de aluminio de esquina a esquina, con puertas de acrílico tipo corrediza, perfil de plástico en color blanco para poder hacer correr la puerta de acrílico, el gabinete tendrá una longitud máxima de 1, 2m, con altura y profundidad de 0, 3m.

□ **SOPORTE PARA CILINDRO DE OXIGENO:** Soporte para cilindro de oxígeno de 3,5 m3, fabricado con tubos de acero y pintura anticorrosiva, correas ajustables y mecanismo resistente a vibraciones, movimientos bruscos y/o vuelcos, unido a la carrocería del vehículo a través de tornillos y un refuerzo estructural que deberá ser instalada en la carrocería del bien ofertado.

□ **VENTANAS:** Instalación de ventana lateral corredera con marco de aluminio en la puerta lateral con vidrio templado y película opaca con tres tiras de 01 cm como mínimo; para permitir la visibilidad. Ventana de comunicación entre la cabina y la sala de traslado instalada en la parte original del vehículo.

□ **SUJECIÓN DE MANOS:** Instalación de pasamanos de aluminio pulido y sujeta manos de plástico inyectado en punteras de cierre redondeadas de alta resistencia, el mismo deberá ser instalado en la parte central del techo del bien ofertado.

□ **Instalación eléctrica:** completa para ambulancia y tomas de 12 voltios.

□ **SEÑALIZACIÓN ACUSTICA Y LUMINOSA DE EMERGENCIA**: Tipo de barra lineal, con módulos inyectados en policarbonato de color rojo y lente sólida, con longitud mínima de 1000 mm, anchura mínima de 250 mm y altura mínima de 70 mm y máximo de 110 mm. Deberá estar instalado en el techo y la cabina del vehículo ofertado.

Estructura de barra en ABS reforzada con aluminio en color plata, cúpula, resistente a impactos y decoloración, con tratamiento UV.

Montaje luminoso compuesto por emisores de luz (LED), rojo de alta frecuencia (mínimo 240 destellos por minuto). Este equipo deberá contar con sistema de gestión de carga automática, gestionando la carga de la batería cuando el vehículo no está encendido; y apagando automáticamente la baliza si es necesario. La baliza acústica deberá contar con un amplificador de potencia mínima de 100 W RMS a 13,8 vcc.

□ **ILUMINACIÓN INTERNA:** Instalación de al menos dos luminarias embutidas en el techo, con base estampada en aluminio, lámparas LED, con un mínimo de 50 led´s, distribuidas de manera que se iluminen todo el compartimiento del paciente.

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 452 306
www.petropar.gov.py

ADENDA Nº 03

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA PETROPAR - AD REFERENDUM 2020" ID N° 360.893

 BANCO (BAUL): deberá contar con un banco lateral de una sola pieza, tipo tronco, hecho de madera contrachapada naval, estructurado con perfil de aluminio en las esquinas, recubierto con formica texturizada externa e internamente (no será aceptado materiales tipo tablero de aglomerados o MDF en la construcción), con una longitud mínima de 1,2 m. Sobre el mismo deberá ser montado un asiento de espuma (sobre el baúl) con respaldo lateral, hecho de espuma inyectada, el material del asiento deberá ser alta resistencia, la espuma utilizada debe tener un espesor máximo de 50 mm y una densidad mínima de 30 kgf/m3. La tapa de este asiento tendrá dos sistemas de bisagras de resorte para sostener la tapa abierta en caso que sea necesario.

 GRÁFICOS Y SIMBOLOS EXTERNOS: Deberá contar con cintas en ambos lados de 20 cm de alto en color naranja; a parte deberá contar con la inscripción de "AMBULANCIA", de acuerdo a estándares internacionales; también deberá contar con una cruz de la vida en color azul con bordes de 2 cm y de 55cm de alto. Las inscripciones institucionales (el cual será proveido por esta convocante) deberán ser instaladas en color negro entre 10 y 20 cm de altura en la parte superior de la franja naranja con escrituras de 4cm. En la parte trasera del bien ofertado se deberá colocar cruz de la vida en color azul de 55cm de altura y una cinta naranja de 20cm de alto, también deberá contar en la parte superior del vehículo a partir de la puerta al final de la otra puerta con la inscripción "Ambulancia".

En el capo delantero del bien ofertado se deberá colocar también la palabra "Ambulancia" en tamaño de 12cm de altura en la letra y en forma de recorte espejado en color naranja, con curvatura de 5cm hacia abajo, además deberá contar con una cinta de 6 cm en el extremo inferior del capo acompañando la curvatura de la misma con una cruz en azul con un borde gris de 1cm con una altura de 25 cm centrado con la inscripción "AMBULANCIA" en la parte superior del CAPO (si es necesario, transferir la cruz de la vida frontal hacia arriba, por encima del parabrisas con un tamaño de 30cm).

 AIRE ACONDICIONADO: Caja evaporadora en el entorno trasero con resistencia a impactos y vibraciones, la caja debe contener un núcleo adecuado de refrigeración para la demanda de temperatura requerida, debe proporcionar una potencia mínima de 30.000 BTU en el compartimento trasero (área de traslado).

 OTROS.

 El año de fabricación del vehículo a ser ofertado, es del año 2019 en adelante.

 Mantenimiento regular de la Ambulancia por 02 Años o 50.000 Km. (lo que ocurra primero), el cual debe incluir todos los repuestos y mano de obra como mínimo.

 Todas las Documentaciones de la Ambulancia sin cargo para la convocante, chapa definitiva, cedula verde, escrituración, habilitación del MSP (si corresponde).

 Seguro por un año contra todo riesgo como mínimo (incluido), debe incluir además seguro contra terceros.

 Pintura y ploter (muestra proveído por la convocante), incluido.

 Logo y/o inscripción (muestra a ser proveído por la convocante), incluido.

 Entrenamientos para el Conductor.

 Curso básico de entrenamiento para operador de equipos.

 El oferente deberá contar con talleres propios certificadas por el fabricante.

 El oferente deberá ser representante del bien ofertado demostrable con la cadena de autorizaciones consularizadas como mínimo.

ACCESORIOS:

Juego de herramientas, gato hidráulico, kit para inflar neumáticos.

ASESORAMIENTO

Deberá incluir asesoramiento técnico y capacitación al personal encargado en el uso y mantenimiento en el lugar de entrega.

IMPORTANTE: Los requerimientos de especiaciones técnicas serán corroborados con los catálogos técnicos presentados por el oferente.

RECEPCIÓN

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo – Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 452 306
www.petropar.gov.py

ADENDA Nº 03

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA PETROPAR - AD REFERENDUM 2020" ID N° 360.893

PETROPAR emitirá una Constancia de Recepción Provisoria por la provisión de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el Administrador del Contrato.

Una vez que PETROPAR realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, emitirá un documento que acredita la Recepción Definitiva, dentro de los 20 (veinte) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, a la aceptación de la última observación especificada en la Recepción Provisoria, la que habilitará al Contratista a solicitar el pago. La constancia deberá estar firmada por el Administrador del Contrato.

INSPECCIONES Y VERIFICACIONES.

Se procederá a la inspección y verificación de los bienes entregados, con los documentos pertinentes por parte del Administrador del Contrato, con o sin la participación del Proveedor o su representante técnico.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, PETROPAR notificará al Proveedor vía correo electrónico, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a subsanarlo sustituyendo o modificando cualquier bien en cuestión, en un plazo no mayor de 20 (veinte) días calendarios, contados a partir del día de la notificación, vía correo electrónico o nota. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en las CGC.

Si el proveedor, no subsana los defectos dentro del plazo señalado de 20 (veinte) días calendarios, PETROPAR tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del proveedor, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión de contrato por causa imputable al proveedor. La subsanación de los defectos no exime al proveedor de las multas y sanciones previstas en este contrato.

MODIFICACION Nº 04

EN LA SECCIÓN VII "ANEXOS", EN EL ANEXO N° I "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", EN EL INC. *G)* "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes", SE MODIFICA EL NUMERAL 7 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

7. Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de todo equipamiento de emergencia y en especial ambulancias, carros de bomberos, por montos iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los últimos TRES (3) años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total ofertado.

Observación: En caso de oferentes en Consorcio se sumarán los contratos y/o facturaciones de todos los miembros integrantes del consorcio.

Abg. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo – Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 452 306
www.petropar.gov.py